



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
14 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 779/2016* **

| | |
|-------------------------------------|---|
| <i>Comunicación presentada por:</i> | K. L. P. y N. L. P. (representados por el abogado John Sweeney) |
| <i>Presuntas víctimas:</i> | Los autores |
| <i>Estado parte:</i> | Australia |
| <i>Fecha de la queja:</i> | 29 de julio de 2016 (presentación inicial) |
| <i>Cuestión de fondo:</i> | Riesgo de tortura en caso de ser expulsados a Sri Lanka |

En su sesión de 14 de julio de 2021, el Comité, al no haber recibido los comentarios del abogado de los autores sobre las observaciones del Estado parte, y tras la recepción de una solicitud del abogado de retirar la comunicación ya que había perdido contacto con los autores, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 779/2016.

* Adoptada por el Comité en su 71^{er} período de sesiones (12 a 30 de julio de 2021).
** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Claude Heller, Erdoğan İşcan, Liu Huawen, Ilvija Pūce, Ana Racu, Diego Rodríguez-Pinzón, Bakhtiyar Tuzmukhamedov y Peter Vedel Kessing.

